



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 5° - Torre Central - Edificio Virrey
e-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 314 3566078 - Tel: (601)2820263

A V I S O ART. 597 C. G. del P.

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

A V I S A

A los INTERESADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS a intervenir dentro de las diligencias del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** (sin número de radicado) Demandante: **FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL – FAVIDI** <hoy FONCEP> - Demandada: **ERNESTINA MACHADO RODRÍGUEZ y/o DE LÓPEZ** <persona fallecida¹> quien se identificó con la C.C. 28.601.195 de Armero, para que concurran a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por: **HUGO FERNELLY GRAJALES LAMPREA C.C 16.203.233** de Cartago – Valle del Cauca, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del Numeral 10° del Artículo 597 del Código General del Proceso.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-650660** (anotación No. 004) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, inmueble ubicado en TRANS 64 62 A -16 LOTE 30 MZ 29 y/o KR 44 62 16 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, y comunicado a la citada Oficina de Registro, mediante Oficio N° 2228 del diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. (1.989).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de hoy: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cordialmente:

Ruth Margarita Miranda Palencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria *
REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: _____ a las cinco 5.00 P.M.

Atentamente,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria

c.b

¹ Conforme al Registro Civil de Defunción aportado en las diligencias – fl. 3-